

Considerando, por las razones en
puestos, y que á los que se hallan en
dados de Abaxex Alirex, Prumade
Aliaga, y Munias quoque se les entred
ue Caudal Vestante, para aver se
puesto de los generos mas preciosos, y q
todas veces no se encuentran, por
de este modo la su. Axienda utilizara
sus derechos, y el Publico lo dexara ven
finio. por lo que en vista de modo V.
Vistura lo que fuere de su adxado, y
mandara se de de testimonio de
esta su. y de el acuerdo q
sobre ella seca, porotrapando no sea
de su quinta, y Vengo, si de quita
cia huban, los perquisios que de estan
Causando asi Dida J. Miranda, Com.
á los Vinos de V.

Don Pedro de Loza D. Joseph Sandoz
Valderrama
de Leon